

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-200916

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,503

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,503) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe en funciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso de Libre Gestión.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,364 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 2016, se autorizó el inicio del proceso de Libre Gestión LG-152/2016 denominado “COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INVERNADEROS A IMPLEMENTARSE EN CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”.
- III- Que con fecha 22 de agosto de 2016, se emitieron las invitaciones correspondientes y además de subirlo a Comprasal, estableciéndose el día 26 de agosto de 2016, para la recepción y apertura de ofertas, presentándose los participantes siguientes:
  - a) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  - b) EL SURCO, S.A. DE C.V.
  - c) COPROSER, S.A. DE C.V.
- IV- Que con fecha 12 de septiembre de 2016, fue recibido en la UACI el informe de evaluación emitido por la Jefe del Departamento de Promoción y Desarrollo Agrícola, donde se recomienda la adjudicación parcial del proceso antes descrito, según el detalle siguiente:
  - INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 14, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 hasta por el monto de US\$3,809.21.
  - EL SURCO, S.A. DE C.V., los ítems 1, 4,6, 9 y 15 hasta por el monto de US\$3,934.19.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-152/2016 denominado “COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INVERNADEROS A IMPLEMENTARSE EN CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”, según el detalle siguiente:**

- a) **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 14, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 hasta por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,809.21).**
- b) **EL SURCO, S.A. DE C.V., los ítems 1, 4,6, 9 y 15 hasta por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,934.19).**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
  3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
  4. **DECLARAR DESIERTOS los ítems 2, 3, 5, 7 y 8, no se solicita la realización de un nuevo proceso.-Comuníquese''''''.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA,** A LOS VEINTE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**